

BREVES REFERENCIAS AL CONCEPTO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS

Myriam Waisberg I.*
Q.E.P.D.

En el transcurso del siglo XX, los especialistas se reúnen en congresos y formulan recomendaciones para el tratamiento del patrimonio arquitectónico. De esta forma nacen convenciones que se difunden universalmente y que establecen acuerdos que emanan de asambleas constituidas con fuerzas internacionales.

Inserta en la acepción general de patrimonio, que alude a los bienes culturales creados en el desarrollo de la humanidad, hasta mediados del siglo XX la definición de patrimonio permanece estable, estrechamente ligada a la idea de monumento histórico aislado, y tocando de manera preferente las formas de intervención en cuanto a las medidas de conservación y de restauración.

Como un antecedente histórico, cabe recordar que ya la Revolución Francesa formula en el siglo XVIII una declaración de respeto por los monumentos históricos. Durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX se suceden modificaciones sólo en los criterios de intervención. En un principio, se trata de re-armar el edificio utilizando partes desmembradas; es la época de las excavaciones que permiten la medición y la observación directa de monumentos griegos y romanos. Luego, se exige la "unidad de estilo", que produce una creación de analogías formales incorporadas para llegar a una congruencia estilística. A continuación, el movimiento romántico que florece en la segunda mitad del siglo XIX, postula un respeto místico acerca del estado del edificio, considerando que no debe ser tocado. Le sigue el movimiento historicista, que reivindica la restauración histórica, de orden erudito, basada en documentos de la erección del monumento. Esta actitud de conservación que desestima los valores estéticos se mantiene hasta los Congresos de Arquitectura Moderna (CIAM) que se desarrollan en las primeras décadas del siglo XX.

Entre los años 1943 y 1945, las acciones bélicas de la Segunda Guerra Mundial provocan enormes destrucciones. El deterioro de los centros urbanos y las mutilaciones que afectan a los monumentos históricos arquitectónicos revelan que la idea de conservación resulta inaplicable. Adviene un período de intensa reflexión que examina las relaciones precedentes. Un paso significativo se da en París, en 1957, al convocarse el Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos, cuyos incipientes planteamientos se concretan en 1964 en un Segundo Congreso, en el curso del cual se elaboran la Carta Internacional para la Conservación y la Restauración de los

*. Arquitecto Universidad Valparaíso, Universidad de Chile.
Fallecida recientemente

Monumentos y Sitios, la "Carta de Venecia", cuyos postulados rigen en esencia las últimas décadas del siglo XX.

Un año después, en 1965, con el apoyo de la UNESCO, se funda un Comité Internacional, conocido con la sigla de ICOMOS, constituido por personas e instituciones no gubernamentales, que tiene la finalidad de propender a la aplicación de las normas internacionales y posee filiales en casi todos los países. Una de las responsabilidades de este Comité se refiere a la Convención del Patrimonio Mundial, donde asume la tarea de examinar los expedientes y de designar los expertos que informan los casos de postulación a la nominación de patrimonio de la Humanidad.

Precisamente en estos días, entre el 17 y el 23 de octubre, se está desarrollando en México la XII Asamblea General de ICOMOS y el correspondiente Congreso Mundial sobre la especialidad. De interés directo para nuestro país, cabe destacar que el programa de este evento consulta la presentación del libro "Monumentos y Sitios de Chile", editado con el auspicio de ICOMOS y en el cual Valparaíso tiene un capítulo. Además, este organismo debe designar el especialista que próximamente tendrá a su cargo evaluar la incorporación de Valparaíso a la nomina patrimonial de la UNESCO.

La formulación de la "Carta de Venecia" constituye un hito de la mayor importancia cultural, ya que involucra modificaciones substanciales tanto en el concepto de patrimonio como en el tratamiento de las obras a resguardar.

En el aspecto de las intervenciones, este documento formula la "teoría crítica", que se caracteriza porque enlaza con flexibilidad los valores históricos y los valores formales, posiciones que se habían alternado de manera excluyente en las épocas precedentes. Mediante un proceso de crítica y un acto de creación, plantea ahora la valoración de la obra como testimonio documental, a la vez que se introduce un juicio sobre las cualidades formales, permitiendo además la intervención de acuerdo a la arquitectura contemporánea.

La revisión introduce así mismo mayor definición de los alcances de la conservación y de la restauración.

La conservación alude a un cuidado sistemático basado en el financiamiento de las tareas de limpieza y de preservación de daños, admitiéndose reparaciones menores. La experiencia señala que la conservación se facilita si se mantiene la obra en uso, destinada a una función útil que no atente a su dignidad patrimonial.

En tanto la restauración es una labor compleja, que debe emprenderse en casos extremos. Tiene como finalidad revelar los valores históricos y estéticos, a la vez que incorpora el caso al proceso urbano en desarrollo. Se caracteriza por el respeto a las partes antiguas y auténticas, pero cuando estas referencias cesan, admite la creación

arquitectónica contemporánea, en el marco de una expresión cabal de la obra.

La investigación histórico-arquitectónica y el estudio tecnológico del estado de las estructuras, constituyen las bases que deben preceder siempre a la formulación del criterio de la restauración. Esta norma, que asegura la justa valoración de la obra, permite así mismo evaluar intervenciones de épocas pasadas, que deben ser respetadas.

Los planteamientos de la "Carta de Venecia" tienden a evitar que la restauración falsifique el mensaje de arte e historia, intención que se concreta en la "puesta en valor", expresión que los especialistas adoptan de inmediato.

El concepto de patrimonio, hasta entonces adherido tan sólo a los edificios aislados, inician igualmente un proceso de apertura cada vez de mayor significación.

Los conjuntos urbanos comienzan a ser considerados, en un principio de manera tímida, sólo si poseen algún edificio declarable monumento histórico; luego, por sus propias características pasan a constituir las "zonas de respeto" y las "zonas típicas". Así, se faculta la preservación de soluciones urbanísticas que se identifican con distintos períodos de la historia de las ciudades. Adviene la consideración de un patrimonio no monumental, que posee un tono modesto, que se expresa en variadas soluciones de emplazamiento en complejos arquitectónicos diseminados en la trama de las ciudades, testimonios de etapas de la vida social y urbana. Se valorizan, así, sectores que suelen rememorar aleccionadoras creaciones de ambientes de alta calidad de vida.

La inquietud internacional acerca del impacto de las instalaciones humanas en la naturaleza, se examinan con alarma en la Conferencia convocada por las Naciones Unidas sobre HABITAT, en Vancouver, en 1976. A partir de aquí se generan una serie de iniciativas en torno a la relación del medio construido con el ambiente natural. Se establece el 5 de Junio como el día Internacional del Medio Ambiente, se estructura el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y se promueven estudios y acciones que envuelven la ciudad y su naturaleza, algunos impactos ambientales específicos, el patrimonio urbano, el micro-hábitat urbano y la gestión urbana.

El concepto de patrimonio arquitectónico adquiere una dimensión diferente, considerado como un recurso no renovable, de donde fluye la recomendación de proceder al estudio histórico de la ciudad a fin de rescatar aquellos valores que forman la base cultural de la identidad urbana y la creación de una conciencia urbana colectiva y propia.

En la década de los ochenta, la preocupación se centra en aspectos de la calidad de vida, definida conceptualmente como expresión del equilibrio entre el desarrollo de

los bienes materiales y el cultivo de los valores que permiten la plena satisfacción del hombre. Nace la teoría del desarrollo sustentable, que preconiza el crecimiento económico en un ámbito de equidad social. Más adelante, una consideración sobre el porvenir común de la humanidad, lleva a acentuar la aspiración a generar formas de desarrollo durable, capaces de controlar el agotamiento de las fuentes, de modo de garantizar su disponibilidad a las futuras generaciones. El concepto de patrimonio, a través de su explícita tarea de conservación, se inserta por definición en este planteamiento general de preservación.

Al término del siglo XX, se está generando una visión de mayor amplitud. Desde épocas pasadas, el reconocimiento del patrimonio arquitectónico ha compartido la legislación vigente con otras manifestaciones culturales que se ordena proteger. En la década de los noventa se tiende a propiciar una aproximación mayor entre las categorías de bienes inmuebles y de bienes muebles, así como a aminorar la distinción entre patrimonio material y patrimonio intangible, generándose el concepto de "paisaje cultural".

Las últimas convenciones internacionales han aclarado los alcances del desarrollo sostenido en el dominio social, económico y ambiental, y los países han comenzado a incorporarlos en sus respectivas legislaciones. En cuanto al ámbito cultural, que integra todas las manifestaciones patrimoniales artísticas y tradicionales en el concepto de paisaje cultural, se encuentra hoy en plena etapa de gestación.

En el plano local, la evaluación del patrimonio que atesora Valparaíso se ha ido fortaleciendo con el respaldo de las modificaciones conceptuales introducidas en las convenciones internacionales sobre la materia.

Algunos ejemplos y observaciones apoyan esta apreciación.

- Tan sólo seis años después de la formulación de la "Carta de Venecia", se plantea la restauración de la Iglesia Matriz de Valparaíso, deteriorada por el terremoto de 1971. Precedido de una investigación histórico-arquitectónica y de un estudio tecnológico, se establece un criterio de restauración tendiente a revelar los valores de la obra original, o sea, "la puesta en valor". El programa incluye las faenas siguientes: trabajos de limpieza, para eliminar la ornamentación postiza; trabajos de consolidación de la estructura, tales como el socialzado de la fachada principal; trabajos de restauración, como el tratamiento de los vanos, que se vuelven a su forma y dimensión primitivas; trabajos de reconstrucción, aplicados en el ábside, que se rehace en adobe para mantener la unidad tecnológica y formal; las obras nuevas, como la estructura metálica destinada a sostener las campanas con un sistema independiente; los trabajos en el barrio, en un esfuerzo por revitalizar un espacio urbano de gran valor urbanístico,

arquitectónico e histórico.

- El sector La Matriz es el primer complejo urbano que se ordena legalmente conservar con la denominación de "zona típica". En la ley respectiva del año 1971, aparece ligado a la declaración de monumento histórico que se otorga a la iglesia Matriz de Valparaíso. Más adelante, en el año 1976, el Sector de la Plaza Aníbal Pinto obtiene así mismo el reconocimiento de zona típica, en este caso por su propia importancia en la historia urbana del Puerto.

- El proceso de apertura que caracteriza el concepto de patrimonio ha ido favoreciendo la apreciación de los bienes que posee Valparaíso. Se valoriza la presencia de un patrimonio arquitectónico más bien modesto en su manifestación individual, pero que adquiere gran prestancia y particularidad en las soluciones de conjunto enclavadas en la variada geografía porteña. Es el caso de algunos tramos de los cerros Alegres y Concepción, protegidos por la legislación desde 1979.

- La introducción del cuidado del medio ambiente, permite destacar una de las características fundamentales de la arquitectura de Valparaíso. Se trata de la estrecha relación del medio construido con el ambiente natural a través de toda la historia del Puerto, relación que se capta en las soluciones de emplazamiento en el plan y en los cerros, en la calidad de los espacios públicos, en la trama arquitectónica que cubre toda la cuenca en demanda del paisaje y que fluye de una traza urbana verdaderamente espectacular.

- En este momento, a nivel internacional, se está acuñando el concepto de "paisaje cultural". Valparaíso observa con interés las ilimitadas posibilidades que encierra este planteamiento en su campo patrimonial, por cuanto el Puerto posee profundas tradiciones y variedad de expresiones artísticas que se potencian unas a otras. En el camino de la integración, el patrimonio arquitectónico y su marco natural, suelen ser la fuente de inspiración, o bien, el escenario de manifestaciones literarias, teatrales, musicales, folklóricas, entre otras creaciones arraigadas que componen la riqueza del paisaje cultural de Valparaíso.

En suma, en una visión de fin de siglo, cabe concluir que las perspectivas que los conceptos de patrimonio ofrecen para el siglo XXI favorecen la valoración de Valparaíso y pueden abrir innovadoras instancias de gestión en el ámbito de la arquitectura, en el entendido que los planes de rehabilitación y de renovación urbana deben conjugarse para lograr una mejor calidad de vida.

Valparaíso, Octubre 1999.

Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Históricos artísticos. II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia 1964.

Aprobada por ICOMOS en 1965.

CARTA DE VENECIA, 1964.

Las obras monumentales de los pueblos, portadoras de un mensaje espiritual del pasado, representan en la vida actual el testimonio vivo de sus tradiciones seculares. La humanidad, que cada día toma conciencia de los valores humanos, las considera patrimonio común reconociéndose responsable de su salvaguardia frente a las generaciones futuras. Estima que es su deber transmitir las en su completa autenticidad.

Es esencial que los principios encaminados a la conservación y restauración de los monumentos sean preestablecidos y formulados a nivel internacional, dejando, sin embargo, que cada país los aplique teniendo en cuenta su propia cultura y sus propias tradiciones.

Al definir por primera vez estos principios fundamentales, la Carta de Atenas de 1931 ha contribuido al desarrollo de un amplio movimiento internacional, que se ha concretado especialmente en documentos nacionales, en la actividad de ICOM y de la UNESCO y en la creación, como obra de la propia UNESCO, del Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Sensibilidad y espíritu crítico se han dirigido hacia problemas cada vez más complejos y variados; ha llegado, pues, el momento de volver a examinar los principios de la Carta con el fin de profundizar en ellos y de ampliar su operatividad en un nuevo documento.

En consecuencia, el Segundo Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos, reunido en Venecia del 25 al 31 de mayo de 1964, ha aprobado el siguiente texto:

Definiciones

Art. 1

La noción de monumento histórico comprende tanto la creación arquitectónica aislada, como el ambiente urbano o paisajístico que constituya el testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa o de un acontecimiento histórico. Esta noción se aplica no sólo a las grandes obras, sino también a las obras modestas que con el tiempo hayan adquirido un significado cultural.

Art.2

La conservación y restauración de los monumentos constituyen una disciplina que se sirve de todas las ciencias y técnicas que puedan contribuir al estudio y a la salvaguardia del patrimonio monumental.

Finalidad

Art.3

La conservación y restauración de los monumentos tiene como finalidad salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico.

Conservación

Art.4

La conservación de los monumentos impone ante todo un mantenimiento sistemático.

Art. 5

La conservación de los monumentos se ve siempre favorecida pro su utilización en funciones útiles a la sociedad: tal finalidad es deseable, pero no debe alterar la distribución y el aspecto de edificio. Las adaptaciones realizadas en función de la evolución de los usos y costumbres deben, pues, contenerse dentro de estos límites.

Art. 6

La conservación de un monumento implica la de sus condiciones ambientales. Cuando subsista un ambiente tradicional, éste será conservado; por el contrario, deberá rechazarse cualquier nueva construcción, destrucción y utilización que pueda alterar las relaciones de los volúmenes y los colores.

Art. 7

El monumento no puede ser separado de la historia de la que es testimonio, ni del ambiente en el que se encuentra. Por tanto, el cambio de un parte o de todo el monumento no puede ser tolerado más que cuando la salvaguardia de un monumento lo exija, o cuando esté justificado por causas de relevante interés nacional o internacional.

Art. 8

Los elementos de escultura, pintura o decoración que son parte integrante del monumento no pueden ser separados de él más que cuando ésta sea la única forma adecuada para asegurar su conservación.

Restauración

Art. 9

La restauración es un proceso que debe tener un carácter excepcional. Su finalidad es la de conservar y poner de relieve los valores formales e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a los elementos antiguos y a las partes auténticas. La restauración debe detenerse allí donde comienzan las hipótesis: cualquier trabajo encaminado a completar, considerado como indispensable por razones estéticas y teóricas, debe distinguirse del conjunto arquitectónico y deberá llevar el sello de nuestra época. La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.

Art. 10

Cuando las técnicas tradicionales se manifiesten inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada mediante el auxilio de todos los medios más modernos de construcción y de conservación, cuya eficacia haya sido demostrada por datos científicos y garantizada por la experiencia.

Art. 11

En la restauración de un monumento deben respetarse todas las aportaciones que definen la configuración actual de un monumento, no importa a que época pertenezcan, dado que la unidad de estilo no es el fin de la restauración. Cuando un edificio ofrezca varias estructuras superpuestas, la supresión de una de estas etapas subyacentes sólo se justifica excepcionalmente y a condición de que estos elementos eliminados ofrezcan poco interés, que la composición arquitectónica recuperada constituya un testimonio de gran valor histórico, arqueológico o estético y que se considere suficiente su estado de conservación. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión sobre las eliminaciones que se deban llevar a cabo, no pueden depender tan sólo del autor del proyecto.

Art. 12

Los elementos destinados a reemplazar las partes que falten deben integrarse armoniosamente en el conjunto, pero distinguiéndose a su vez de las partes originales, a fin de que la restauración no falsifique el monumento, tanto en su aspecto artístico como histórico.

Art. 13

Las adiciones no pueden ser toleradas si no respetan todas las partes que afectan al edificio, su ambiente tradicional, el equilibrio de su conjunto y sus relaciones con el ambiente circundante.

Ambientes Monumentales

Art. 14

Los ambientes monumentales deben ser objetos de cuidados especiales a fin de salvaguardar su integridad y asegurar su saneamiento, su utilización y su valorización. Los trabajos de conservación y restauración, que se efectúen en ellos, deben inspirarse en los principios enunciados en los artículos precedentes.

Excavaciones

Art.15

Los trabajos de excavación deben efectuarse de acuerdo con normas científicas y con la "Recomendación que define los principios internacionales que deben ser aplicados en materia de excavaciones arqueológicas", adoptada por la UNESCO en 1956.

La utilización de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deberán ser aseguradas. Además, deberán tomarse todas las iniciativas que puedan facilitar la comprensión del monumento descubierto, sin desnaturalizar nunca su significado.

Deberá excluirse a priori cualquier trabajo de reconstrucción, considerando aceptable tan sólo la anastilosis o recomposición de las partes existentes, pero desmembradas. Los elementos de integración deberán ser siempre reconocibles y representarán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.

Documentación y publicación

Art.16

Los trabajos de conservación, de restauración y de excavación estarán siempre acompañados por una documentación precisa, constituida por informes analíticos y críticos ilustrados con dibujos y fotografías. Todas las fases de los trabajos de liberación, consolidación, recomposición e integración, así como los elementos técnicos y formales identificados a lo largo de los trabajos, deberán ser consignados. Esta documentación se depositará en los archivos de un organismo público y estará a disposición de los investigadores; se recomienda igualmente su publicación.¹

1. Han participado en la Comisión redactora de la Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos: Piero Gazzola (Italia), Presidente; Raymond Lemaire (Bélgica), Ponente; Juan Bassegoda Nonell (España); Luis Benavente (Portugal); Djurdje Boscovic (Yugoslavia); Hiroshi Daifuku (UNESCO); P.L. De Vrieze (Países Bajos); Harald Langberg (Dinamarca); Mario Matteucci (Italia); Jean Merlet (Francia); Carlos Flores Marini (México); Roberto Pane (Italia); S.C.J. Pavel (Checoslovaquia); Paul Philippot (Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales); Victor Pimentel (Perú); Harold Plenderleith (Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales); Deoclecio Redig de Campos (Ciudad del Vaticano); Jean Sonnier (Francia); François Sorlin (Francia); Eustathios Stikas (Grecia); Gertrud Tripp (Austria); Jan Zachwatovicz (Polonia); Mustafá S. Zbiss (Túnez).